

ACTA DE AUDIENCIA

TIPO DE AUDIENCIA: EJECUCION PENAL – apelación calificación

Legajo Número: FGR 5870/2020/44

Carátula: ASEF Omar Andrés s/Ejecución Penal

Neuquén, 13 de noviembre de 2024.

Plataforma ZOOM

ID de reunión: 848 8866 3668

Código de acceso: 621251

Juez interviniente: ALEJANDRO CABRAL

Condenado (sentencia no firme): Omar Andrés ASEF

DNI. 22.116.140

Comparece: si

Detenido: si (CPF V Senillosa)

Ministerio Público Fiscal: Luisina Tiscornia

Defensa Oficial: Lucas Oller – Pablo Repetto

Querellante: no

Hora de inicio programada: 11.00 hs

Hora real de inicio: 11.23 hs (demora audiencia anterior)

Hora finalización: 11.50 hs

Personal de acta: Marta Ithurrat – Julieta Romero

Procede el Sr. Juez interviniente a dar inicio a la audiencia:

DEFENSA: apela las calificaciones de sept/2024 10-5, solicitando

SECRETARIO CONSEJO CORRECCIONAL, Ayte de 4ta ALCAZAR. Mantiene la calif debido a las limitaciones edilicias de su alojamiento.

Jefa de educación, adjutor ppal

Jefe de asistencia social

DEFENSA: las motivaciones para mantener el guarismo se deben a limitaciones ajenas al compromiso de su asistido y no puede ser una carga en su contra. Solicita concepto 6 y se lo incorpore a la fase de confianza.

FISCALIA: dictamina en sentido desfavorable en orden a la petición de la defensa.

ASEF: viene cumpliendo los objetivos y buscando incentivos, no tiene mucho apoyo del complejo. Se ha capacitado por iniciativa propia, se ha contactado con un pastor evangélico. No tiene problemas con el personal ni los internos. Solicita se tenga en cuenta su pedido y, cuando sea pertinente, su libertad condicional.

Puesto el planteo a consideración, el Sr. Juez interviniente **RESUELVE:** 1.- CALIFICAR con concepto 6 al condenado Andrés Omar Asef y promoverlo a la fase de confianza para que



eventualmente pueda ingresar a un periodo de prueba y acceder, de corresponder, a la libertad condicional. Ello en función de los informes que dan cuenta del cumplimiento en las distintas áreas a los efectos de su progresividad en el régimen y la circunstancia que no posee ninguna sanción. **2.- SOLICITAR** la elaboración de los informes pertinentes, considerando que para el próximo 2 de diciembre, el interno estaría en condiciones temporales de poder acceder a una libertad condicional e ir progresando en las distintas fases.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS, dejándose constancia que el detalle de lo actuado y los fundamentos de las peticiones de las partes, así como de la resolución jurisdiccional, obran en el registro de audio y video de la audiencia. -

